

Van por nulidad en elección si hay injerencia extranjera

La bancada de Morena en el Congreso presenta reformas para invalidar comicios cuando exista financiamiento externo, desinformación, ciberataques o presión

—**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada de Morena en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión presentó dos iniciativas de reformas que sancionan con la nulidad de elecciones cuando exista intervención, financiamiento del extranjero, manipulación digital e incluso si “se perjudica a candidaturas”.

Se establece que se entenderán como actos lesivos para la integridad, independencia y soberanía de la nación en materia electoral, entre otros, la injerencia extranjera en procesos electorales mediante financiamiento ilícito, propaganda, la difusión sistemática de desinformación o manipulación digital.

El coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, presentó las iniciativas en las que se advierte que factores como financiamiento externo, ciberataques o redes de desinformación podrían representar riesgos para la independencia política del Estado si no existe un mecanismo legal específico para atenderlos.

Durante la sesión de la Comisión Permanente, donde se aprobó la realización de un periodo extraordinario a iniciar el próximo martes 26 de mayo, se turnaron a comisiones las iniciativas que proponen adicionar un inciso al artículo 41 de la Constitución, estableciendo que las elecciones serán consideradas nulas por violaciones graves y determinantes cuando: “Exista intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales”, expone la iniciativa de Morena que, en caso de ser aprobada, se instrumentaría en las elecciones de 2027.

Asimismo, se prevé discutir en el periodo extraordinario otra iniciativa del diputado Monreal a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la cual establece que se considerarán violaciones graves a los principios constitucionales rectores de la función electoral aquellas conductas provenientes del extranjero que impliquen intervención, intromisión, financiamiento, presión, manipulación, coacción o cualquier acto que tenga por objeto influir indebidamente en la organización, desarrollo o resultados de los procesos electorales federales o locales.

“La intervención de gobiernos, organismos o agentes extranjeros para favorecer o perjudicar candidaturas, partidos políticos o autoridades electorales; la realización de actos de presión política, eco-

nómica, diplomática o mediática que tengan por finalidad alterar la voluntad popular”, añade la iniciativa oficialista que se presenta en el contexto de críticas del presidente Donald Trump a políticos de Morena, a quienes acusa de vínculos el narcotráfico.

Se añade que “la vulneración del territorio nacional por tierra, agua, mar o espacio aéreo con fines de presión, intimidación o afectación al orden constitucional; los

actos que impliquen apoyo, promoción o ejecución de acciones orientadas a alterar el orden constitucional o democrático del Estado Mexicano”. Asimismo, cualquier otra conducta que, conforme a la valoración jurisdiccional correspondiente, comprometa la soberanía nacional o afecte la autenticidad y libertad del sufragio.

Corresponderá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolver, en términos

de la legislación aplicable, sobre la actualización de las causales de nulidad previstas, valorando las pruebas aportadas bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad.

La nulidad de la elección sólo podrá declararse cuando las violaciones acreditadas resulten determinantes para el desarrollo del proceso electoral o para el resultado de la elección correspondiente, en términos de la Constitución. ●

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

Morena propone anular elecciones en caso de “intervención extranjera”

La injerencia “puede manifestarse a través de financiamiento, *ciberataques*, campañas de desinformación o presiones diplomáticas”, subrayó

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados envió ayer a la Comisión Permanente dos iniciativas de reforma —una constitucional y otra a leyes secundarias— para establecer la intervención probada desde el extranjero como una nueva causal de nulidad de los procesos electorales.

En conferencia de prensa, el coordinador de la bancada guinda, Ricardo Monreal Ávila, explicó que la primera de sus propuestas busca añadir un inciso D al artículo 41 de la Constitución. Esto permitiría la anulación de votaciones cuando se compruebe que existió una “intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales”.

Luego de especificar que una intervención extranjera “puede manifestarse a través de financiamiento, *ciberataques*, campañas de desinformación coordinadas o pre-

siones diplomáticas”, con el propósito de “vulnerar la independencia política del Estado”, el legislador apuntó que las normas vigentes no prevén dicho fenómeno.

Esta carencia, advirtió, “genera una laguna técnica que dificulta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), actuar con la celeridad y contundencia necesarias ante injerencias externas que comprometan la soberanía nacional”.

La segunda iniciativa —planteada como un complemento de la anterior— propone modificar diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de reconocer dicha intromisión como una “irregularidad grave”.

Asimismo, se añadiría el artículo 78 Ter a la mencionada norma para establecer que la nulidad por injerencia externa derivará en comicios extraordinarios, en los cuales no podrán participar los partidos políticos que se hayan beneficiado de dicha afectación.

En ese mismo artículo se especifica que las injerencias extran-

geras en el ámbito electoral serán “aquellas conductas que impliquen intervención, intromisión, financiamiento, presión, manipulación, coacción o cualquier acto que tenga por objeto influir indebidamente en la organización, desarrollo o resultados de los procesos electorales federales o locales”.

Por otra parte, Monreal externó el apoyo de la bancada morenista a la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para crear una comisión de verificación de integridad de candidaturas. Al respecto, subrayó que “la oposición debería votarlas a favor, porque ellos han insistido bastante en que no se permita que personas vinculadas al crimen participen en elecciones”.

Tras admitir que esa reforma otorgaría mayores facultades al Instituto Nacional Electoral (INE) y TEPJF, el legislador defendió la pertinencia de la propuesta, al considerar que “puede ser un antes y un después” para evitar que presuntos criminales compitan por un cargo público.

Monreal confirmó que tanto sus propuestas sobre nulidad por



injerencia extranjera como las enviadas por la titular del Ejecutivo sobre la comisión de verificación y el aplazamiento de las elecciones judiciales serán discutidas en el próximo periodo extraordinario.

▲ Los representantes de Morena en la Comisión Permanente aprobaron, junto con sus aliados políticos, la convocatoria a un periodo extraordinario. Foto Germán Canseco

“

Existe hoy una laguna técnica que dificulta actuar al TEPJF

Ricardo Monreal Diputado de Morena

/// Dado el contexto actual y las experiencias recientes en América Latina, considero pertinente establecer como una causa de nulidad adicional la consistente en que se acredite intervención extranjera”.



Buscan por injerencia nulidad de elecciones

MARTHA MARTÍNEZ

El coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, presentó de último momento dos iniciativas que buscan incluir la “intervención extranjera” como causa de nulidad de elecciones federales o locales y dotar a la justicia electoral de un mecanismo punitivo y restitutorio para este supuesto.

Monreal propuso modificar el artículo 41 de la Constitución para agregar a las causas de nulidad de las elecciones la intervención de individuos, organizaciones o Gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o los resultados electorales.

Una segunda propuesta plantea cambios a la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la cual plantea la nulidad de la votación recibida en casilla cuando existan irregularidades graves plenamente acreditadas y no reparables, incluyendo aquellas derivadas de actos de intervención o injerencia extranjera.

La iniciativa agrega que las elecciones federales o locales serán nulas en casos de intervención extranjera, intromisiones o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo a la integridad, independencia y soberanía.

De acuerdo con el texto, las violaciones graves serán las conductas provenientes desde el extranjero que impliquen intervención, intromisión, financiamiento, presión, manipulación, coacción o cualquier acto cuyo fin sea influir indebidamente en la organización, desarrollo o resultados de los procesos electorales, ya sea federales o locales.

La iniciativa define como actos lesivos para la integridad, independencia y soberanía nacional la injerencia extranjera mediante financiamiento ilícito, propaganda, difusión sistemática de desinformación o manipulación digital.

Respecto a los mecanismos punitivos y restitutorios, señala que corresponderá al Tribunal Electoral federal resolver sobre la actualización de las causales de nulidad, la cual sólo podrá declararse cuando las violaciones acreditadas resulten determinantes para el desarrollo del proceso electoral o para el resultado de la elección correspondiente.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, la democracia mexicana enfrenta amenazas externas que buscan trastocar la voluntad popular mediante la injerencia de gobiernos, organismos o agentes extranjeros.